

plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

2848 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Unica del Plan Especial PE-Br6 de Barriomar. (Gestión-Compensación: 0892GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-Br6 de Barriomar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 21 de febrero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

2850 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. única del sector ZM-Bj1 de Beniaján. (Gestión-Compensación: 0034GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Sector ZM-Bj 1 de Beniaján.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. José Panales García.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

2845 Seleccionado proyecto de Auditorio Municipal.

El Jurado del concurso de proyectos de Auditorio Municipal, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2007, en su reunión del día 14 de enero de 2008, ha seleccionado y premiado entre las tres propuestas concursantes la presentada bajo el lema "Coreografía de Luz" por el Arquitecto Martín Lejarraga Azcarreta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base undécima del Pliego de Condiciones que ha regido este procedimiento.

Puerto Lumbreras, 15 de enero de 2008.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.